q se pregone y haga el abasto de carne en la fu.e el alamo.

rios de los carnes deste año los hagan pregonar en el lugar de la fuente del alamo en el termino desta ciudad y abiendo quien se quiera obligar a dar el dho abasto en el dho lugar de carne hagan el dho abasto de la manera que convenga a los vs.os desta ciudad —

q no aya obligado admitan Registro de carnero y macho.

ansi mismo acordaron que los dhos señores comisarios de los carnes no abiendo obligado dellos admitan Registro de carnero y macho no esediendo del presio que a tenido este año pasado —

Carta de su mag.d R.da por esta ciudad.

En este quinta miento se Resibieron tres cartas la una dellas de su majestad su fecha en madrid a diez y ocho de marco Refrendada de su secretario bartolome de aguilar y anaya y otra del s.or don luis fajardo capitan general de la armada del mar oceano su fecha en espinado a beinte de marco deste año y otra del dho secretario bartolome de aguilar y anaya su fecha en madrid a diez y nueve de marco del dho año y por la dha carta de su majestad y las demas Referidas se ordena y manda que esta ciudad este a punto y Reconosca la gente que tiene de que Rayar mas para su defensa y en cumplimiento dello se acuerda que se hagan muestra de toda la gente y armas que en esta ciudad ay para el bien nes primero siguiente que se contaran beinte y sinco deste mes y para que esto se haga con la puntualidad que se Requiere al serbisio de su majestad = acordaronse pregone que todos los vs.os desta ciudad sin estar persona ninguna se Recoja a esta ciudad a sus casas con sus armas